



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LILIANA BUSTAMANTE HERRERA contra LONGITUD INMOBILIARIA S.A.S., en atención a la indisponibilidad del servicio de internet presentada el día 19 de febrero, se aplaza la audiencia de conciliación, tramite y juzgamiento, misma que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 017, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 21 de FEBRERO de 2024, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4288739ee2f8ed70f3b0f2ce9cd38d202bb39054ecd3725f6e2e9a3a2a2580**

Documento generado en 20/02/2024 04:59:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>